

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18471** SANTANDER

Doña MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA PÉREZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal 0000066/2015, por auto de fecha 31/03/2015 se ha declarado en concurso al deudor Candestevia, S.L., con CIF número B39764410, y con domicilio en Antonio López, 8 bajo, Santander.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D. José Miguel Albisu Tristán, con DNI número 30554637-B, mayor de edad, con domicilio profesional en Peña Herbosa, 33, 1.º derecha, Santander, para el ejercicio del cargo en la localidad de Santander, dentro del ámbito territorial del Juzgado, con número de teléfono 656 703 036, número de fax 942 36 14 22, correo electrónico [candestevia@pkf-attest.es](mailto:candestevia@pkf-attest.es)

Santander, 22 de abril de 2016.- La Secretaria Judicial.

ID: A160021460-1